

# CERTIFICAD O

<b>Expte.</b>	<b>ÓRGANO COLEGIADO</b>	<b>FECHA DE LA SESIÓN</b>
PLN/2026/5	Pleno del Ayuntamiento	30 de abril de 2026

JOSÉ MARÍA PASTOR GARCÍA, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICO:

Que en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptaron, entre otros (en extracto), los siguientes acuerdos:

**1.- EXPEDIENTE PLN/2026/4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2026.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (2), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (24 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PUNTO ÚNICO. - Aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 31 de marzo de 2026 en los mismos términos en que quedó redactada.

**2.- DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES:**

**2.1.- EXPEDIENTE 2390/2026. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE LA ASOCIACIÓN APEGO LÁCTEO.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (2), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.



Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (24 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones con el núm. 126/26 a Asociación Apego Lácteo con C.I.F G49258700.

**2.2.- EXPEDIENTE 3625/2026. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE LA ASOCIACIÓN EN BICI SIN EDAD ZAMORA.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (2), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (24 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones con el núm. **127/26** a la **Asociación En Bici Sin Edad Zamora** con C.I.F G24902223.

**2.3.- EXPEDIENTE 4738/2026. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE LA ASOCIACIÓN ARTESANÍA Y ARTE DE ZAMORA ASOCIACIÓN CULTURAL.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (2), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (24 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**



PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones con el núm. **128/26 a Artesanía y Arte de Zamora Asociación Cultural** con C.I.F G26824011.

**2.4- EXPEDIENTE 1607/2026. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE PERSONAL EVENTUAL PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: dieciséis (16), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Socialista (2), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ocho (8), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (8).

Y el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación (16 votos afirmativos del total de 25), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Reconocer la compatibilidad solicitada por (...) para el ejercicio de la actividad privada de *autónomo- arquitecto técnico* por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

El reconocimiento de la compatibilidad implica en todo caso el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.- El personal a que se refiere esta Ley no podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.
- 2.- El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.
- 3.- El ejercicio de cualquier actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera el puesto o cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos. Las correspondientes faltas serán calificadas y sancionadas conforme a las normas que se contengan en el régimen disciplinario aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave.

El incumplimiento de lo dispuesto, en los artículos anteriores será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación, sin perjuicio de la ejecutividad de la incompatibilidad en que se haya incurrido.

- 4.- Toda modificación o cambio, tanto de la actividad cuya compatibilidad se pretende, como la de su actual situación laboral, implicará la caducidad de la misma.



5.- El reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio con carácter general de actividades privadas de índole profesional, deberá completarse con otro específico para cada proyecto o trabajo técnico que requiera licencia o resolución administrativa o visado colegial. En este último caso la resolución deberá dictarse en el plazo de un mes, sin que sea necesaria propuesta por parte del Departamento afectado.

**SEGUNDO.-** Plazo de resolución.

El plazo máximo de resolución, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera. Procedimientos en materia de incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado del Real Decreto 1777/1994, de 5 de Agosto, de Adecuación de las normas reguladores de los Procedimientos de Gestión de Personal a la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común \*, para ejercer un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector privado es de TRES MESES, transcurridos los cuales se podrán entender estimadas.

**TERCERO.-** Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo adoptado al interesado y nóminas.

**QUINTO.-** Comunicar esta resolución al interesado y, en su caso, a la Jefatura del Servicio de Personal, a efectos de control de incompatibilidades.

**SEXTO.-** Publicar esta resolución en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Zamora.

**2.5.- EXPEDIENTE 5077/2026. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE ALUMNA TRABAJADORA DE UN PROGRAMA MIXTO PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA.**

(...)  
**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: dieciséis (16), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Socialista (2), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ocho (8), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (8).

Y el Pleno, por mayoría absoluta (16 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO. - Reconocer la compatibilidad solicitada a (...), mediante escrito



presentado por la misma ,en fecha 19/03/2026, con N.º de Registro 2026-E-RC-4611 para el ejercicio de la actividad privada por cuenta ajena, solicitando autorización de compatibilidad, para realizar una actividad privada, por cuenta ajena, como Higienista Dental desde la fecha 16 de marzo de 2026, en la empresa Clínica Dental La Marina en Zamora, con una jornada de 20 horas semanales, y con un horario de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. - Establecer que la presente autorización queda condicionada a que la suma total de las retribuciones anuales percibidas por ambos puestos no supere el límite retributivo máximo fijado en el artículo 7 de la Ley 53/1984 y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2025.

No podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público. El ejercicio de cualquier actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera el puesto o cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos. La actividad privada deberá realizarse estrictamente fuera de la jornada de trabajo y formación asignada en el Programa Mixto, sin que quepa modificación de los horarios públicos para favorecer la actividad privada. El desempeño del segundo puesto no podrá suponer merma de la eficacia o retraso en las tareas propias del programa de formación y empleo.

Las correspondientes faltas serán calificadas y sancionadas conforme a las normas que se contengan en el régimen disciplinario aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave.

El incumplimiento de lo dispuesto será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación, sin perjuicio de la ejecutividad de la incompatibilidad en que se haya incurrido

TERCERO. - Advertir que cualquier modificación en el horario, retribución o condiciones de la actividad privada requerirá nueva autorización de compatibilidad.

CUARTO. - Recordar que el incumplimiento de estas condiciones o la superación del límite retributivo conllevará la revocación automática de la compatibilidad.

QUINTO. - Comunicar esta resolución al interesado y al Servicio de Personal, a efectos de control de incompatibilidades.

SEXTO. - Publicar esta resolución en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Zamora.

**2.6.- EXPEDIENTE 18079/2023. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL CICLO DEL AGUA (ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO) DEL MUNICIPIO DE ZAMORA.**



(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (8), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO. - Someter a información pública por el plazo de un mes el estudio de viabilidad económico-financiera del expediente de contratación que ha de regir la contratación por procedimiento abierto de la concesión de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de Zamora, suscrito por (...) con fecha 08 de abril de 2026, en base a lo indicado en el artículo 247.3 LCSP.

SEGUNDO. - Someter a información pública por el plazo de un mes los anteproyectos que se indican a continuación, en base a lo indicado en el artículo 248.3 LCSP.

Anteproyecto nº1, denominado Sustitución de Bombas en Captación, suscrito por (...) con fecha 23 de marzo de 2026, ascendiendo su presupuesto de ejecución material a la cantidad de 150.000,00 euros.

Anteproyecto nº2, denominado Mejoras E.T.A.P. Zamora, suscrito por (...) con fecha 09 de marzo de 2026, ascendiendo su presupuesto de ejecución material a la cantidad de 1.600.000,00 euros.

Anteproyecto nº3, denominado Reparación del Depósito de Agua de la Hiniesta en el municipio de Zamora, suscrito por (...) con fecha 09 de marzo de 2026, ascendiendo su presupuesto de ejecución material a la cantidad de 2.400.000,00 euros.

Anteproyecto nº4, denominado Mejoras en la Red de Abastecimiento en el municipio de Zamora, suscrito por (...) con fecha 09 de marzo de 2026, ascendiendo su presupuesto de ejecución material a la cantidad de 2.500.000,00 euros.

Anteproyecto nº5, denominado Mejoras en la Red de Saneamiento en el municipio de Zamora, suscrito por (...) con fecha 09 de marzo de 2026, ascendiendo su presupuesto de ejecución material a la cantidad de 1.500.000,00 euros.

Anteproyecto nº6, denominado Mejoras en la Red de Saneamiento en el municipio de Zamora. Aliviaderos, suscrito por (...) con fecha 09 de marzo de 2026, ascendiendo su presupuesto de ejecución material a la cantidad de 700.000,00 euros.

Anteproyecto nº7, denominado Mejoras en la E.D.A.R. en el municipio de Zamora, suscrito por (...) con fecha 23 de marzo de 2026, ascendiendo su presupuesto de



ejecución material a la cantidad de 1.700.000,00 euros.

Anteproyecto nº8, denominado Actualización del Parque de Contadores e Implantación del sistema de Telelectura en el municipio de Zamora, suscrito por (...) con fecha 23 de marzo de 2026, ascendiendo su presupuesto de ejecución material a la cantidad de 4.200.000,00 euros.

Anteproyecto nº9, denominado Renovación de Equipos en el Municipio de Zamora, suscrito por (...) con fecha 09 de marzo de 2026, ascendiendo su presupuesto de ejecución material a la cantidad de 1.100.000,00 euros

TERCERO. - Someter a información pública por el plazo de veinte días la propuesta de estructura de costes del expediente de contratación que ha de regir la contratación por procedimiento abierto de la concesión de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de Zamora, redactado suscrito por (...) con fecha 23 de marzo de 2026, así como el Anexo 1. Cartas de solicitud y estructuras de costes propuestas por los operadores, en base a lo indicado en el artículo 9.7.c) R.D. 55/2017.

CUARTO.- Remitir a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León, para la emisión de informe preceptivo, la propuesta de estructura de costes del expediente de contratación que ha de regir la contratación por procedimiento abierto de la concesión de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de Zamora, redactado suscrito por (...) con fecha 23 de marzo de 2026, así como el Anexo 1. Cartas de solicitud y estructuras de costes propuestas por los operadores, en base a lo indicado en el artículo 9.7.d) R.D. 55/2017.

**2.7.- EXPEDIENTE 4957/2026. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 7/2026 (FACTURAS CON REPARO).**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (8), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR los gastos en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE



EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.939,94 €).

RECONOCIMIENTO 7/2026 Expediente 4957/2026

**FACTURAS CON REPARO**

Nº Reparos	Documento Contable	Expediente	DESCRIPCION	IMPORTE
732	ADO-11705	FACT-2026-863	TRANSPORTE LA TARASCA DESDE BAJADA DE SAN PABLO HASTA TALLER PAULINO IGLESIAS	242,00 €
174	ADO 2026.2.0008183. 000	FACT-2026-203	AV/de los Llanos52 Aparato: 49139366	41,14 €
881	ADO-12798	FACT-2026-823	Servicio de mantenimiento de la licencia EDItran Ejercicio 2025	8.505,80 €
802	ADO 2026.2.0013736. 000	FACT-2026-1099	ALQ. GRUPO ELECTROGENO+PICA	528,00 €
800	ADO 2026.2.0013734. 000	FACT-2025-4495	Palet C 150103	363,00 €
799	ADO 2026.2.0013733. 000	FACT-2025-4428	Ntro. Presupuesto aceptado N.º R-2025-0062, de fecha 01/09/2025. Promoción de ZAMORA CAPITAL en la edición especial en papel sobre turismo y gastronomía de EL ESPAÑOL-Noticias de Castilla y León coincidiendo con la celebración de la Feria	6.050,00 €
801	ADO 2026.2.0013735. 000	FACT-2025-4567	INSERCIÓN PUBLICITARIA EN LA REVISTA MAS TRIBUNA N35 - INSERCIÓN PUBLICITARIA EN LA REVISTA MAS TRIBUNA N35 "La revista sobre las principales novedades del Turismo en Castilla y León"	1.210,00 €

TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS 16.939,94 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.939,94 €), así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.



**2.8.- EXPEDIENTE 4959/2026. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 8/2026 (FACTURAS SIN REPARO).**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (8), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR los gastos en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (232.520,71 €).

RECONOCIMIENTO 8/2026 Expediente 4959/2026

**FACTURAS SIN REPARO**

Documento Contable	Expediente	DESCRIPCION	IMPORTE
O 2026.2.0011685.00 0	FACT-2026-171	LOSETAS DE GRANITO	1.391,50 €
O-11707	FACT-2026-210	FACTURA RESUMEN 2025-10-31 2025-11-30 MERCADO ABASTOS 04634 007 37134	1.591,51 €
O 2026.2.0012801.00 0	FACT-2026-195	*DM* 5 mm E	253,94 €
O 2026.2.0012802.00 0	FACT-2026-123	ALIMENTACION AL 4 %	563,57 €
O 2026.2.0012803.00 0	FACT-2025-4485	Alojamiento persona sin recursos. WARR	100,00 €
O-10541	FACT-2025-4559	OBRA PROYECTO DE DERRIBO, ESTUDIO BASICO DESEGURIDAD Y SALUD, ESTUDIO DE GESTION DE RESIUDOS DE EDIFICIO CALLEPUEBLA DE SANABRIA NUMERO 4 ZAMORA	67.760,00 €
O-11916	FACT-2025-3951	CERTIFICACION Nº 1: EXPTE.13239/2025. SANEAMIENTOCALLE	29.027,17 €



		FERMOSELLE	
O-11921	FACT-2026-88	CONTRATO DE OBRAS PARA DIVERSAS ACTUACIONES EN LA FINCA DE LA JOSA. EXPEDIENTE 10445/2025	45.286,63 €
O-13058	FACT-2025-3892	Proyecto "Soñando plazas" - Remodelación de Plaza Canteras del Raposo - Zamora.	2.662,00 €
O-13192	FACT-2025-3433	OBRAS PARA LA CREACION DE UN PARQUE DE JUEGOS AUTÓCTONO EN SAN ISIDRO. CERTIFICACIÓN Nº 2 Y FINAL	45.509,16 €
O-13257	FACT-2026-933	Importe Económico correspondiente a los trabajos varios ordenados por el Servicio Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, durante el mes de Octubre de 2025.	1.364,78 €
O-13262	FACT-2026-931	Importe Económico correspondiente a reparaciones de accidentes ordenados por el Servicio Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, durante el mes de Octubre de 2025.	2.426,41 €
O-13264	FACT-2026-934	Importe Económico correspondiente a los trabajos varios ordenados por el Servicio Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, durante el mes de Noviembre de 2025, con eficiencia energética.	4.146,23 €
O-13267	FACT-2026-936	Importe Económico correspondiente a los trabajos varios ordenados por el Servicio Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, durante el mes de Noviembre de 2025.	1.652,85 €
O-13271	FACT-2025-4512	cuota fija	718,01 €
O-13564	FACT-2026-1076	TALLER DE TEATRO	1.366,56 €
O 2026.2.0013604.00 0	FACT-2025-4501	PROMOCIÓN DEL MODERNISMO EN RRSS DEBRONTESBIEN	3.025,00 €
O 2026.2.0013732.00 0	FACT-2025-4471	VISITA GUIADA + CONCIERTO "RITUSSONORUM"	4.840,00 €
O-13738	FACT-2026-53	CERTIFICACIÓN 03 (DICIEMBRE 2025) DEL CONTRATO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE TORRE Y CUBIERTAS DE LA CATEDRAL A	7.759,84 €



		VISITAS PARA SU ACCESIBILIDAD (EXP OBR0725.8823/2025)	
O 2026.2.0013835.00 0	FACT-2026-886	COPE ZAMORA-CAMPAÑA DE MAYORES, OCTUBRE 25 - CONCEJALIA DE SERVIC	266,20 €
O-13871	FACT-2025-4310	TRABAJOS DE VALORACION Obra de adecentado y adecuación de parking en Calle Cañaverl	10.809,35 €

TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS 232.520,71 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (232.520,71 €).

**2.9.- EXPEDIENTE 5417/2026. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2026.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (8), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2026 con arreglo al siguiente detalle:

**A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

APLICACIÓN	Económico	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
15002	62500	MOBILIARIO Y ENSERES URBANISMO TÉCNICO		3.000,00
15320	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS SERVICIO DE OBRAS		100.000,00
16401	64004	IMPLANTACIÓN PROGRAMA INFORMÁTICO CEMENTERIO		15.000,00
17101	62311	INVERSIÓN CREACIÓN PARQUE EN RABICHE		48.000,00
17101	62312	INVERSIÓN REMODELACIÓN PARQUE SAN BLAS		48.000,00



17101	62313	INVERSIÓN REMODELACIÓN PARQ. PUERTA NUEVA		96.800,00
17101	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS SERVICIO PARQUES Y JARDINES		200.000,00
32301	21300	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS TITULARIDAD MUNICIPAL		25.000,00
33801	63300	SUSTITUCIÓN CALENTADORES AGUA DEL AUDITORIO MUNICIPAL		3.500,00
34102	48990	SUBVENCIÓN A FEDERACIÓN DE CYL PADEL -MASTER ABSOLUTO CYL AÑO 2025-		4.000,00
34102	48991	SUBVENCIÓN A CD BALONMANO ZAMORA-FASE ASCENSO CATEGORIAS INFERIORES-		1.850,00
34200	63201	REPARACION Y SUSTITUCIÓN CERRAMIENTO EXTERIOR PAVES PISCINA M.LOS ALMENDROS		41.256,75
34200	63300	SALA DEPURACIÓN PISCINA MEDIANA PISCINA SINDICAL- REHABILIT.ELEMENTOS ESTRUCTURALES		49.381,85
43112	47901	SUBVENCIÓN OVIGEN (OVINNOVA)		20.000,00
43201	62302	MEMORIA ILUMINACIÓN MONUMENTAL PUENTE DE PIEDRA Y DIRECCIÓN FACULTATIVA		126.000,00
43201	62501	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DE REPOSICIÓN-MOBILIARIO COWORKING SAN MARTÍN-		20.000,00
43201	62701	PROYECTO EXPOSITIVO DE MUSEOGRAFÍA Y EJECUCIÓN DEL MISMO-ACEÑAS CABAÑALES-		70.000,00
43201	78900	SUBVENCIÓN ZAMORARTE		25.000,00
43206	48900	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN EADAES DEL HOMBRE		10.000,00
92010	63201	AMPLIACIÓN CASA CONSISTORIAL		1.400.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>2.306.788,60</b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:**

APLICACIÓN	Económico	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
13201	63200	ADECUACIÓN EDIFICIO POLICÍA MUNICIPAL	201600003	28.511,22



16231	46700	SUBVENCIONES A CONSORCIOS-CENTRO TRATAMIENTO RESIDUOS-		800.000,00
23103	48902	SUBVENCIÓN A MENESIANOS (EDUCACIÓN DE CALLE)		33.000,00
23103	48903	SUBVENCIÓN CRUZ ROJA (EDUCACIÓN DE CALLE)		10.000,00
31102	48901	SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA - PROGRAMA PREVENTIVO DE LAS DROGODEPENDENCIAS-		11.455,00
33405	62300	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CIRCUITO CERRADO CÁMARAS Y MEGAFONÍA EN EL CASTILLO	202600000 39	5.500,00
34102	22711	ORGANIZACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS		25.000,00
34200	63214	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES - DEPORTES-	202600000 57	40.000,00
43111	22702	SERVICIOS DE INSPECCIONES Y EMISIÓN CERTIFICADOS DE SEGURIDAD INSTALACIONES NO PERMANENTES		10.000,00
43111	22799	FOMENTO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA CIUDAD		41.000,00
43111	64000	GASTOS INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL	202300000 99	0,90
43112	47904	SUBVENCIÓN A BIOPROEZA		22.000,00
43122	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - MERCADOS DE ABASTOS-		65.000,00
43203	62715	PROYECTOS COMPLEJOS-PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO	202300001 23	36.072,00
43301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS-GESTIÓN COWORKING SAN MARTÍN-		10.000,00
43301	48906	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN AZECO		8.000,00
43301	77003	SUBVENCIONES POR CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS	202600000 71	120.000,00
43904	48903	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TRADECYL		7.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.272.539,12</b>

**B) FINANCIACIÓN:**



<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.554.327,72
	<b>TOTAL</b>	<b>3.554.327,72</b>
<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
43201 48905	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ZAMORARTE	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>3.579.327,72</b>
<b>RESUMEN</b>		
Crédito extraordinario		<b>2.306.788,60</b>
Suplemento de crédito		<b>1.272.539,12</b>
<b>TOTAL</b>		<b>3.579.327,72</b>

SEGUNDO.- Aprobar la **Modificación de las Bases 26 Y 27 de las de Ejecución del Presupuesto**, con arreglo al siguiente detalle:

<b>APLICACIÓN</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	
			<b>ACTUAL</b>	<b>NUEVO</b>
23103	48902	SUBVENCIÓN A MENESIANOS	53.000,00	86.000,00
23103	48903	SUBVENCIÓN CRUZ ROJA (EDUCACIÓN DE CALLE)	50.000,00	60.000,00
23201	48900	SUBVENCIÓN A LA ORGANIZACIÓN UNRWA	0,00	20.000,00
31102	48901	SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA -PROGRAMA PREVENTIVO DE LAS DROGODEPENDENCIAS-	9.150,00	20.605,00
34102	48990	SUBVENCIÓN A FEDERACIÓN DE CYL PADEL -MASTER ABSOLUTO CYL AÑO 2025-	0,00	4.000,00
34102	48991	SUBVENCIÓN A CD BALONMANO ZAMORA-FASE ASCENSO CATEGORIAS INFERIORES-	0,00	1.850,00



43112	4790 1	SUBVENCIÓN OVIGEN (OVINNOVA)	0,00	20.000,00
43112	4790 4	SUBVENCIÓN A BIOPROEZA	0,00	22.000,00
43201	7890 0	SUBVENCIÓN ZAMORARTE	0,00	25.000,00
43206	4890 0	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN EDADES DEL HOMBRE		10.000,00
43301	4890 6	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN AZECO	22.000,00	30.000,00
43904	4890 3	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TRADECYL	30.000,00	37.000,00

TERCERO.- Tramitar dicho expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del RD 500/1990.

CUARTO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada, si durante el período de exposición al público no se presentaran reclamaciones.

**2.10.- EXPEDIENTE 6168/2026. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2026.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: trece (13), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (8), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría absoluta (13 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2026 con arreglo al siguiente detalle:

**A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS.**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

APLICACIÓN	Económico	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
13001	15000	PRODUCTIVIDAD	2.425,36
13601	15000	PRODUCTIVIDAD	16.284,58



<b>15320</b>	<b>15000</b>	PRODUCTIVIDAD	4.850,72
<b>17001</b>	<b>13000</b>	RETRIBUCIONES	2.425,36
<b>33750</b>	<b>15000</b>	PRODUCTIVIDAD	2.425,36
<b>34001</b>	<b>15000</b>	PRODUCTIVIDAD	2.425,36
<b>43121</b>	<b>13000</b>	RETRIBUCIONES	2.425,36
<b>92007</b>	<b>15000</b>	PRODUCTIVIDAD	4.157,78
<b>92201</b>	<b>15000</b>	PRODUCTIVIDAD	2.078,89
<b>92311</b>	<b>15000</b>	PRODUCTIVIDAD	4.157,76
<b>93101</b>	<b>15000</b>	PRODUCTIVIDAD	2.425,36
<b>93102</b>	<b>15000</b>	PRODUCTIVIDAD	4.850,72
<b>93201</b>	<b>15000</b>	PRODUCTIVIDAD	4.850,72
<b>93202</b>	<b>15000</b>	PRODUCTIVIDAD	2.078,89
<b>93401</b>	<b>15000</b>	PRODUCTIVIDAD	2.078,89
		<b>TOTAL</b>	59.941,11

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>Económico</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>13001</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	640,30
<b>13201</b>	<b>15000</b>	PRODUCTIVIDAD	25.639,55
<b>13201</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	6.768,89
<b>13601</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	4.299,16
<b>15001</b>	<b>15000</b>	PRODUCTIVIDAD	2.425,36
<b>15001</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	640,30
<b>15320</b>	<b>13000</b>	RETRIBUCIONES	2.425,36
<b>15320</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	2.063,99
<b>16401</b>	<b>13000</b>	RETRIBUCIONES	4.157,76
<b>16401</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	1.342,96
<b>17001</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	783,39
<b>17101</b>	<b>13000</b>	RETRIBUCIONES	16.284,56
<b>17101</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	5.259,91
<b>33211</b>	<b>13000</b>	RETRIBUCIONES	2.425,36
<b>33211</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	783,39



<b>33750</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	640,30
<b>34001</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	640,30
<b>43121</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	783,39
<b>92001</b>	<b>15000</b>	PRODUCTIVIDAD	4.850,72
<b>92001</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	1.280,60
<b>92003</b>	<b>13000</b>	RETRIBUCIONES	9.354,97
<b>92003</b>	<b>15000</b>	PRODUCTIVIDAD	2.425,36
<b>92003</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	3.661,95
<b>92005</b>	<b>15000</b>	PRODUCTIVIDAD	2.425,36
<b>92005</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	640,30
<b>92007</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	1.097,66
<b>92201</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	548,83
<b>92311</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	1.097,65
<b>93101</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	640,30
<b>93102</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	1.280,60
<b>93201</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	1.280,60
<b>93202</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	548,83
<b>93401</b>	<b>16000</b>	SEGURIDAD SOCIAL	548,83
<b>TOTAL</b>			<b>109.686,79</b>

**B) FINANCIACIÓN:**

**REMANENTE DE TESORERÍA**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	169.627,90
	<b>TOTAL</b>	<b>169.627,90</b>

<b>RESUMEN</b>		
Crédito extraordinario		<b>59.941,11</b>
Suplemento de crédito		<b>109.686,79</b>



<b>TOTAL</b>	<b>169.627,90</b>
--------------	-------------------

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del RD 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada, si durante el período de exposición al público no se presentaran reclamaciones.

**3.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**3.1.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS (RELACIÓN DE DECRETOS DEL 16 DE MARZO AL 19 DE ABRIL DE 2026).**

(...)  
Los asistentes quedan enterados de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas (relación de Decretos del 16 de marzo al 19 de abril de 2026).

**3.2.- DACIÓN EN CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2026-3748 DE 9 DE ABRIL DE 2026, DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS AL SR. CONCEJAL D. DIEGO BERNARDO ROSAS.**

(...)  
Los asistentes quedan enterados del Decreto de Alcaldía nº 2026-3748 de fecha 9 de abril de 2026, de avocación de competencias delegadas al Sr. Concejal D. Diego Bernardo Rosas.

**3.3.- DACIÓN EN CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES A LAS ACTAS APROBADAS ENTRE 24 DE MARZO Y EL 14 DE ABRIL DE 2026.**

(...)  
Los asistentes quedan enterados de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas entre el día 24 de marzo y el 14 de abril de 2026.

**3.4.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.**

**3.4.1.- EXPEDIENTE 7016/2026. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ZAMORA SÍ PARA LA MEJORA DEL BARRIO DE LAS TRES CRUCES.**

(...)  
**VOTACION DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

- VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Zamora Sí (2), y al Grupo Municipal Vox (2).
- VOTOS EN CONTRA: ninguno.
- ABSTENCIONES: doce (12) correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (2).

Y al no obtener la mayoría absoluta requerida queda rechazada para su inclusión en el orden del día, por no apreciarse el carácter urgente de la moción (artículo



69, apartado 6.5 del Reglamento Orgánico Municipal).

**3.4.2.- EXPEDIENTE 7017/2026. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ZAMORA SÍ PARA RECONOCIMIENTO DE UNA EMPRESA ZAMORANA**

(...)

**VOTACION DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

- VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Zamora Sí (2), y al Grupo Municipal Vox (2).
- VOTOS EN CONTRA: ninguno.
- ABSTENCIONES: doce (12) correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (2).

Y al no obtener la mayoría absoluta requerida queda rechazada para su inclusión en el orden del día, por no apreciarse el carácter urgente de la moción (artículo 69, apartado 6.5 del Reglamento Orgánico Municipal).

**3.4.3.- EXPEDIENTE 7019/2026. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA “DECLARACIÓN DE CÓRDOBA: POR LAS CIUDADES UNIVERSALMENTE ACCESIBLES”.**

(...)

**VOTACION DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

- VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (2) y al Grupo Municipal Zamora Sí (2), y al Grupo Municipal Vox (2).
- VOTOS EN CONTRA: ninguno.
- ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los presentes (24 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de la Corporación) y, por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (según exige el artículo 69.6 del Reglamento Orgánico Municipal) admite la procedencia de la inclusión en el orden del día de la moción, procediéndose a continuación a su debate y votación.

**VOTACIÓN DE LA MOCIÓN**

- VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (2) y al Grupo Municipal Zamora Sí (2), y al Grupo Municipal Vox (2).
- VOTOS EN CONTRA: ninguno.
- ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes (24 votos afirmativos del total de asistentes a esta sesión 25), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PUNTO ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zamora se adhiere a la Declaración de Córdoba: por las Ciudades Universalmente Accesibles, impulsada por la Federación Española de Municipios y Provincias, la Fundación ACS y el CERMI.



**3.4.4.- EXPEDIENTE 7022/2026. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL “VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.**

(...)

**VOTACION DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

- VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (2) y al Grupo Municipal Zamora Sí (2), y al Grupo Municipal Vox (2).
- VOTOS EN CONTRA: ninguno.
- ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los presentes (24 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de la Corporación) y, por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (según exige el artículo 69.6 del Reglamento Orgánico Municipal) admite la procedencia de la inclusión en el orden del día de la moción, procediéndose a continuación a su debate y votación.

**VOTACIÓN DE LA MOCIÓN**

- VOTOS A FAVOR: veinticuatro (24), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (2) y al Grupo Municipal Zamora Sí (2), y al Grupo Municipal Vox (2).
- VOTOS EN CONTRA: ninguno.
- ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes (24 votos afirmativos del total de asistentes a esta sesión 25), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PUNTO ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zamora se adhiere al Manifiesto de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre el Día Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

Y para que conste y surtan sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

(Documento firmado electrónicamente)

